



DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SHERMAN GUIA DEL ESTUDIANTE PARA EL USO ACEPTABLE DE LOS RECURSOS TECNOLOGICOS

Estos lineamientos son proporcionados para que el estudiante y sus padres estén enterados de las responsabilidades que el estudiante acepta al utilizar las computadoras propiedad del Distrito, el sistema operativo, aplicaciones, archivos de texto, archivos de información, correo electrónico, base de datos locales, discos compactos, información digitalizada, tecnología de comunicación y acceso al Internet. En general, esto requiere que los recursos tecnológicos sean utilizados de una manera eficiente, ética y legal.

1. Expectativas

- a. El uso de computadoras, otro tipo de equipo tecnológico, programas y red de computadoras incluyendo el Internet por el estudiante solo se permite cuando estén siendo supervisados o cuando un empleado autorizado les de permiso.
- b. Se espera que todos los usuarios sigan las leyes de Derechos de Reproducción existentes. La guía de los Derechos de Reproducción están disponibles en el centro de comunicación (biblioteca) de cada escuela así como también en la página de Internet del Distrito (www.shermanisd.net).
- c. A pesar de que el Distrito cuenta con un plan de seguridad para el Internet, se espera que el estudiante notifique al personal competente cuando se encuentren con información o mensajes inapropiados, peligrosos, amenazantes o que les haga sentir incómodos.
- d. Se espera que los estudiantes que identifiquen o tengan conocimiento de algún problema con la seguridad transmitan todos los detalles a su maestro sin discutirlo con otros estudiantes.

2. Conducta no aceptable incluye pero no se limita a lo siguiente

- a. Utilizar la red para actividades ilícitas incluyendo violación de los derechos de reproducción, de licencias, de contratos o bajar materiales inapropiados, virus y/o programas para computadora como pero no limitado a piratería informática.
- b. Utilizar la red para publicidad, cabildeo o para obtener ganancias financieras o comerciales.
- c. Obtener acceso o explorar sitios en línea o materiales que no apoyen el currículo y/o no sean apropiados para las asignaturas escolares, como pero no limitado a sitios de pornografía.

- d. Estropear y o tratar de destruir el equipo, programas, archivos, software, desempeño del sistema y otros componentes de la red. Esta estrictamente prohibido eludir los filtros del Internet así como el uso o posesión de programas para piratería informática.
- e. Causar congestión en la red o interferencia con el trabajo de otros, ejemplo cartas en cadena, mensajes masivos a una lista de individuos.
- f. Desperdiciar intencionalmente los recursos limitados por ejemplo tiempo en línea y música en tiempo real.
- g. Obtener acceso sin autorización en cualquier parte de la red.
- h. Revelar el domicilio o número de teléfono propio o de otra persona.
- i. Invadir la privacidad de otros individuos.
- j. Utilizar la cuenta, contraseña o tarjeta de identificación de otra persona o permitir que otra persona utilice la suya.
- k. Entrenar, ayudar, observar o unirse a cualquier actividad ilícita en la red.
- l. Enviar/distribuir mensajes por correo electrónico sin el permiso del autor.
- m. Poner mensajes anónimos o información ilegal en el sistema.
- n. Participar en hostigamiento sexual o utilizar lenguaje no apropiado en publico o en mensajes privados, ejemplo racista, terroristas, insultante, sexualmente explicito, amenazante, degradante, de asecho o difamatorio.
- o. Falsificar permisos, autorizaciones o documentos de identificación.
- p. Obtener copias o modificar los archivos, datos, contraseñas de otros usuarios de la red.
- q. Colocar un virus en la computadora o en la red.

3. Guía del uso aceptable de red del Distrito Escolar Independiente de Sherman

Recursos y Servicios de la Red.

a. Lineamientos generales

- (1) Los estudiantes tendrán acceso a todas las formas de información y comunicación disponibles que apoyen a la educación e investigación y que apoyen las metas educativas y objetivos del Distrito.

- (2) Los estudiantes son los responsables del uso educativo y ético de las computadoras y servicios en línea en el Distrito.
- (3) Deben seguirse todas las políticas y restricciones de la red de servicios de SISD.
- (4) El acceso a los servicios de la red del Distrito Escolar Independiente de Sherman es un privilegio no un derecho. Cada estudiante y/o padre o tutor tendrá que firmar el Acuerdo de la Política de Uso Aceptable y seguir los lineamientos mencionados en la Guía de Uso Aceptable para poder tener acceso a los servicios en línea a la red de computadoras de SISD.
- (5) El uso de cualquier servicio de la red de SISD en el distrito debe ser para apoyar la educación e investigación y en apoyo a las metas educacionales y objetivos del Distrito.
- (6) Cuando se otorgue, remueva o se restrinja el acceso a una base de datos específica u otros servicios computacionales de SISD, los funcionarios de la escuela aplicarán el mismo criterio utilizado en el uso de otros recursos educativos.
- (7) Está prohibida la transmisión de cualquier material que viole cualquier ley estatal o federal. Esto incluye pero no se limita a: información confidencial, derechos de reproducción, material que constituya una amenaza, material obsceno y virus para computadoras.
- (8) Cualquier intento de alterar datos, la configuración de una computadora, los archivos de otro usuario sin el consentimiento del individuo, del administrador de la escuela o administrador de tecnología se considerará un acto de vandalismo y está sujeto a acción disciplinaria de acuerdo con el folleto del Código de Conducta del Estudiante del Distrito.
- (9) Padres preocupados con la red de computadoras de SISD en la escuela de su estudiante debe hacer referencia al EFA (local): Recursos de Instrucción: Política de Selección y Adopción de Material Educativo y seguir el procedimiento establecido.
- (10) Cualquier padre que desea restringir el acceso de su hijo a cualquier servicio en línea debe solicitarlo por escrito. Los padres asumirán responsabilidad de restringir solo a sus hijos.

b. Protocolo para la Red

- (1) Ser cortés, educado
- (2) Utilizar lenguaje apropiado
- (3) No revelar datos personales (domicilio, número de teléfono, número de teléfono de otras personas)

- (4) Recordar que otros usuarios de la red de SISD y otras redes son personas que debido a su cultura, lenguaje y sentido del humor tienen diferentes puntos de vista que el propio.

c. Correo Electrónico

- (1) El correo electrónico debe utilizarse solamente para fines educativos o administrativos.
- (2) La transmisión de correos electrónicos, archivo de datos o cualquier otro uso de los servicios de computadoras en línea de SISD por los estudiantes, empleados u otros usuarios no debe considerarse confidencial y puede ser monitoreada en cualquier momento por el personal designado a verificar el uso apropiado.
- (3) Todos los correos electrónicos y todo su contenido son propiedad del Distrito

d. Consecuencias

El estudiante cuyo nombre aparezca en la cuenta y/o se le haya asignado equipo de computación será responsable en todo momento del uso apropiado.

El no seguir las pautas publicadas aquí en el Código de Conducta del Estudiante y en la Política de la Mesa Directiva puede resultar en la suspensión o terminación de los privilegios del uso de tecnología y en acción disciplinaria. El uso o posesión de programas de piratería informática está estrictamente prohibida y los violadores estarán sujetos a la fase III de las consecuencias del Código de Conducta del Estudiante. Violación a las leyes Federales o Estatales aplicables incluyendo el Código Penal de Texas, Crímenes Computacionales, Capítulo 33 resultará en persecución criminal así como acciones disciplinarias por parte del Distrito. Correo Electrónico, uso de la red y todos los otros archivos no se consideran confidenciales y pueden ser monitoreados en cualquier momento por personal designado por el Distrito para garantizar el uso apropiado.

El Distrito coopera completamente con oficiales local, estatal y federal en cualquier investigación concerniente o relacionada a violaciones de las leyes de crímenes computacionales. El contenido del correo electrónico y redes de comunicación están gobernadas por el Acto de registros abiertos; se les dará acceso a su contenido a las personas autorizadas.

LA HOJA DE RECIBIDO PARA ESTE DOCUMENTO ESTA INCLUIDO EN EL MANUAL Y SEVIRA COMO FORMA DE AUTORIZACION PARA QUE LA INFORMACION DEL ESTUDIANTE SEA INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DE SISD Y EN EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA. TAMBIEN INCLUYE PERMISO PARA REPRODUCCION DE OBRAS DE ARTE.